



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

CIRCULAR NÚMERO 3

NORMAS GENERALES PARA LA TEMPORADA 2015-16

1.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Se establecen como fechas límite, para presentar la Hoja de Inscripción y poder participar en las Competiciones organizadas por la F.F.C.V. las siguientes:

CATEGORÍA SENIOR (MASCULINA):	Lunes, 07 de septiembre de 2015
CATEGORÍA SENIOR (FEMENINA):	Lunes, 07 de septiembre de 2015
CATEGORÍAS BASE (MASCULINA):	Viernes, 11 de septiembre de 2015
CATEGORÍAS BASE (FEMENINA):	Lunes, 21 de octubre de 2015

2.- FECHAS DE COMPETICIÓN: El inicio previsto para iniciar las competiciones será el siguiente:

SENIOR,	Sábado, 26 de Septiembre de 2015
JUVENIL Y CADETE	Sábado, 02 de octubre de 2015
FEMENINA SENIOR	Sábado, 03 de octubre de 2015
INFANTIL, ALEVÍN Y BENJAMÍN MASCULINO	Sábado, 16 de Octubre de 2015

El calendario de competición se confeccionara en función del número de equipos inscritos en cada una de las categorías y las fechas de los distintos Campeonatos Nacionales de Clubes y Selecciones.

3.- SOLICITUD DE LICENCIAS: El periodo de solicitud de licencias para las distintas competiciones comenzará, el día primero de julio y concluirá a la hora de cierre de las oficinas federativas el JUEVES anterior a las disputa de la jornada, finalizando tal derecho en las cuatro últimas jornadas de la competición correspondiente. El número máximo de licencias que puede inscribir un equipo no puede exceder de dieciocho.

Documentación a presentar al inicio de los partidos: Es obligatoria la presentación de la Licencia Deportiva.

Entrega de Licencias: Para poder comenzar un encuentro se deberán cumplir las normas marcadas en las Reglas de Juego.

4.- ACTAS DE LOS PARTIDOS: Las actas, anexos y demás documentación relacionada con los partidos, se consultaran y enviaran por correo electrónico, una vez finalizado y cerrada el acta del partido por el árbitro.

5.- DOCUMENTACIÓN: Será obligatoria la afiliación al sistema Fénix en TODAS LAS CATEGORÍAS, debiendo presentar el DNI en los mayores de 14 años y el Libro de Familia los/as jugadores/as menores de 14 años.

6.- SISTEMA DE COMPETICIÓN: Se establecerá en función del número de equipos participantes.

7.- BALÓN OFICIAL: El balón oficial para el Campeonato de Liga en las Categorías Senior, Juvenil, Cadete e Infantil deberá tener un tamaño de, 62 cm y un peso de 420 gramos. El equipo que dispute el encuentro como local deberá disponer de suficientes balones para el mismo. Para las categorías Alevín y Benjamín, el balón oficial tendrá un tamaño de 58 cm y peso de 380 gramos.

No se podrá cambiar de balón durante el partido sin la autorización del árbitro, aunque los capitanes de ambos equipos podrán proponer la sustitución de un balón, resolviendo el árbitro al respecto. En caso de no haber balón oficial, el árbitro permitirá el uso de un balón que reúna las máximas condiciones para que se pueda disputar el encuentro, y dicha circunstancia se hará constar en el acta.



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

8.- HORARIO DE INICIO DE PARTIDOS: Para categorías SENIOR: Sábados de 16:00 a 20:00 horas y domingos de 10:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas. En categorías BASE: viernes de 18.00 a 20:00; sábados de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 horas. Domingos de 10:00 a 13:00 horas

9.- DURACIÓN DEL PARTIDO: SENIOR (*Preferente, 1ª, 2ª Regional y Femenino*) y JUVENIL (*1ª Regional*): Dos tiempos de 20 minutos cronometrados con tiempo de descanso de 10 minutos. Cada equipo dispone de un tiempo muerto de 60 segundos por parte (no acumulables)

VETERANOS: Dos tiempos de 25 minutos a reloj corrido con un tiempo de descanso de 10 minutos. Cada equipo dispone de un tiempo muerto de 60 segundos por parte (no acumulables)

2ª REGIONAL JUVENIL, CADETE, INFANTIL, ALEVIN y BENJAMIN: Dos tiempos de 25 minutos a reloj corrido con un tiempo de descanso de 10 minutos. Cada equipo dispone de un tiempo muerto de 60 segundos por parte (no acumulables).

Se estipula un período de espera para el inicio de todos los encuentros de 15 minutos, debiendo de haber las / los suficientes jugadoras / jugadores equipadas / equipados para iniciar el partido. Finalizado el tiempo de cortesía, el colegiado levantará acta.

No obstante en todas las categorías y principalmente en base, el árbitro procurara que los partidos se celebren, en caso de haber transcurrido el tiempo de cortesía.

10.- REGLAMENTO Y SANCIONES: Las normas y disposiciones que rigen las competiciones de Fútbol Sala, así como el Régimen Disciplinario de estas competiciones, están contenidas en Reglamento General de la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana, el cual se puede consultar en la página web de la Federación.

La doble tarjeta amarilla en un encuentro, no supondrá SANCION deportiva, solamente económica.

11.- SUSPENSIÓN DE PARTIDOS: Todo partido suspendido por causa de fuerza mayor (apagón de luz, lluvia, etc.), deberá ser jugado en un plazo máximo de 15 días desde su suspensión. Ambos equipos deberán ponerse de acuerdo por medio de sus delegados, en la fecha y hora para la nueva celebración del partido en el momento de la suspensión y se reflejará en el acta del partido suspendido, debiendo comunicarlo a este Comité. En el supuesto de no poder celebrarse el encuentro en la nueva fecha, igualmente por fuerza mayor, se jugará dentro de las 72 horas siguientes a la nueva suspensión, siguiendo los mismos criterios reseñados para la primera suspensión. En caso de que los delegados no lleguen a un acuerdo en el momento de la suspensión y tampoco sea alcanzarlo en el plazo de quince días, el Comité determinara la fecha y hora de celebración del encuentro. En caso de suspensión de los partidos, el árbitro y árbitro asistente recibirán en concepto de honorarios las siguientes cantidades según cada caso:

1º/ Partido donde se presente el equipo arbitral y no se juegue por: cancha ocupada, error en el horario (por causa ajena a los árbitros), falta de jugadores, falta de un equipo, se cobrará el recibo completo.

2º/ Partido que se suspende antes de iniciarse, por falta de luz, lluvia, el equipo arbitral recibirá 7 euros cada uno de ellos, en concepto de resarcimiento, aparte del desplazamiento y dieta si hubiera.

3º/ Partido que una vez comenzado se tenga que suspender por cualquier causa y el Comité de Competición decida que se reanude en otra fecha y con los gastos que haya ocasionado, el equipo arbitral cobrará el recibo completo y el día de la reanudación se le abonará al equipo arbitral el desplazamiento y dieta si hubiera.

4º/ En el supuesto de incomparecencia arbitral, ambos delegados deberán la marcar fecha de celebración del partido, así como la hora dentro de los plazos reseñados, haciendo llegar mediante escrito firmado por ambos delegados dicho acuerdo al Comité de Fútbol Sala antes de las 72 horas siguientes a la fecha de la suspensión.

En este caso el Comité de Arbitros correrá con el gasto de arbitraje del día que se reanude el partido.



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

12.- APLAZAMIENTOS O CAMBIOS: Una vez confeccionado el calendario, si algún equipo solicitase el cambio de cancha, día y hora de celebración del encuentro deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Todos los equipos deben de fijar a principio de temporada, día y hora dentro de los rangos horarios para los partidos de casa.
- 2.- Todos los cambios se deberán de realizar obligatoriamente por la aplicación Fénix, no admitiéndose ningún cambio que se realice por otros medios.
- 3.- Se podrán realizar los cambios hasta el martes a las 24´00 horas de la misma semana del partido, no necesitando la conformidad del equipo contrario y siempre que el partido se juegue dentro de los días hábiles y la banda horaria correspondiente a su categoría.
- 4.- Todo partido que se solicite por ambos clubes fuera de los días hábiles y la banda horaria, deberá ser comunicado a este Comité.

No será admitido ningún cambio que no cumpla todos los requisitos.

13.- GASTOS DE ARBITRAJE: Todos los derechos arbitrales se abonarán antes del inicio de los encuentros, y en el caso de no abonar en su momento el recibo arbitral, tendrá la **obligatoriedad** de PAGAR EN EL COMITE DE FÚTBOL SALA en el plazo de una semana. En caso contrario NO SE DESIGNARÁ ÁRBITRO PARA EL SIGUIENTE ENCUENTRO DE COMPETICIÓN A CELEBRAR EN SU CANCHA, con la consiguiente sanción.

Las tarifas arbitrales para la presente temporada son las establecidas en el anexo 1, de la presente circular.

14.- INCOMPARECENCIA DE EQUIPOS: En este caso resolverá el Comité de Competición a la vista del acta arbitral.

15.- OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DELEGADO: Todos los equipos tendrán la obligación de tener inscritos al menos un delegado por equipo. El equipo que no presente este delegado en los partidos, será sancionado.

16.- FECHA TOPE DE RENOVACIÓN: Para las categorías Sénior Masculino/Femenino y Juvenil Masculino/Femenino en las licencias de la Temporada 2014/15 será el 20 de Agosto.

17.- ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR LA MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS.-

Le recordamos que la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija presta **la asistencia médica en establecimientos previamente concertados al efecto** a los afiliados que hayan sufrido lesión en partido oficial o amistosos autorizados por la Real Federación Española de Fútbol o por la Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana, o durante los entrenamientos dispuestos por su Club.

Con carácter general, las atenciones en URGENCIAS a causa de accidentes deportivos deberán ser comunicadas a la Mutualidad en el plazo máximo de 72 horas desde que se produzca la lesión.

Salvo en los casos excepcionales de URGENCIA VITAL, cualquier tipo de URGENCIA será atendida siempre por los Servicios de Urgencia en cualquiera de las clínicas concertadas por la Mutualidad, las cuales son de conocimiento por parte de los clubs al haberseles remitido la oportuna información y que, además, se encuentran especificadas en el apartado dedicado a la Mutualidad en la página web de la FFCV.

La Mutualidad no se hará cargo de las urgencias atendidas en otros centros no concertados con la Mutualidad o ajenos a ASISA. Y, los pagos que se realicen por asistencias en servicios ajenos a la Mutualidad, se reclamarán posteriormente a los equipos y mutualistas que los hayan provocado.



FEDERACION DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITE DE FUTBOL-SALA

En los casos de URGENCIA VITAL, el mutualista podrá ser atendido excepcionalmente en CENTOS NO CONCERTADOS pero con la obligación de comunicar a la MUTUALIDAD o ASISA tal situación en el plazo de 48 horas.

Cualquier circunstancia no contenida en la presente circular se regirá por el Reglamento de la F.F.C.V.

Lo que les trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, julio de 2015

Juan Miguel Valiente Martínez
Secretario Comité T. de Fútbol Sala